



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS O VOLANTES DE EMPADRONAMIENTO

DATOS DE LA/S PERSONA/S AUTORIZADAS Y AUTORIZANTE/S (menores de edad bajo su guarda y custodia incluidos, en su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE ¹	FIRMA

ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización permanecerá vigente en tanto los autorizantes no revoquen dicho consentimiento, y siempre y cuando se mantengan las mismas circunstancias padronales que en el momento de la autorización.

La presente autorización incluye la cesión de los datos personales de menores de edad empadronados en el domicilio cuya representación legal ostenta/n la/s persona/s autorizante/s.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

PD03-REV01

<input type="checkbox"/>	Documento de identidad ⁽¹⁾ de la/s persona/s autorizada/s que efectúa/n el trámite (original)
<input type="checkbox"/>	Documento de identidad ⁽¹⁾ de la/s persona/s autorizante/s (fotocopia)

<p>En Majadahonda, a ____ de _____ 20 ____</p> <p>(Firma)</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA - ALCALDÍA</p> <p>Los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente autorización para la obtención de certificados o volantes colectivos de empadronamiento. Puede revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer sus derechos como persona interesada en materia de protección de datos personales (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad) dirigiendo su petición por escrito al Ayuntamiento de Majadahonda con sede en la Plaza Mayor nº 3; 28220 Majadahonda (Madrid), ya sea (1) a través del Registro General de forma presencial o mediante envío postal, (2) a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.majadahonda.org), o (3) enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.</p> <p>Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales consulte nuestra Política de Privacidad y el Registro de Actividades de Tratamiento, que puede consultar en el pie de nuestro sitio web https://majadahonda.org</p>
---	--

(1) En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.